

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@acendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2020-00104 00

No se tiene en cuenta el trámite de notificación allegado, debido a que en la comunicación enviada no se indicó la dirección de este Juzgado, recuérdese que el trámite de notificaciones debe cumplir con los requisitos previstos en el artículo 290 y s.s. del C.G.P.

En consecuencia, se requiere al apoderado de la parte demandante para que realice nuevamente el trámite de notificación de del extremo demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día tres (3) de mayo de 2022
Por anotación en estado Nº **45** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **510d2a42e3a3b5d5b5dcf5eb3f6345427e1dc15f48210d93729daaa7121b929e**

Documento generado en 02/05/2022 12:01:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>